



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001796

Fecha: 06/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la
Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Que revisada la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el empleo que se provee a continuación se encuentra vacante.

Mediante Decreto 1738 del 26 de junio de 2018, se encargo en funciones a la doctora **ERICA MARIA TOBON RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.100.792, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0431, ID Planta 0780, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PASAPORTES** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a partir de la posesión y mientras se designa su titular, sin que el periodo supere los tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO 1º: Nombrar al doctor **BALMORE DE JESUS GONZALEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.021.466**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0431, ID Planta 0780, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PASAPORTES** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**.

ARTICULO 2º. Como consecuencia del anterior nombramiento, se da por terminado el encargo en funciones a la doctora **ERICA MARIA TOBON RIVERA**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0431, ID Planta 0780, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PASAPORTES** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a partir de la posesión del doctor **BALMORE DE JESUS GONZALEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.021.466**.

“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

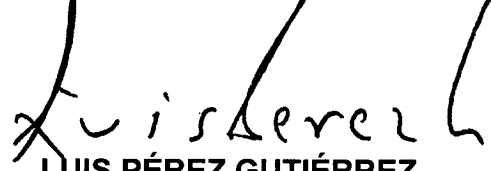
ARTICULO 3°. El presente decreto se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:

- *Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.*
- *Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”*

ARTÍCULO 4°. En caso de comprobarse que el nominado no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Abán Secretario de Despacho
--	---	---	--